

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Santiago, 26 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a la normativa vigente, informo como Hecho Esencial de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. (la “Compañía” o “Consortio”) que, con esta fecha, ha tomado conocimiento que el Directorio de su matriz, Consorcio Financiero S.A., ha aprobado la “Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales”, conforme a lo que dispone el artículo 92 bis de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición del público en la página web de Consorcio Financiero S.A. (www.consorcio.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



Christian Unger Vergara
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

